

CIRCULAR N° 59-2020

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Personal judicial en teletrabajo

ASUNTO: Acuerdo del Consejo Superior

FECHA: 20 de abril de 2020

Me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Superior en sesión celebrada el 2 de abril de 2020, artículo LXXXIX, acordó:

“Comunicar a la Dirección de Gestión Humana, que este Consejo no avala la salida de los equipos ergonómicos de las instalaciones del Poder Judicial, debido a que estos no cuentan con ningún tipo de póliza que pueda responder ante alguna situación que se pueda presentar en su traslado o bien su uso externo a la institución, de igual forma es posible que si algún equipo aún está en garantía, es probable que si se saca de la oficina y se expone a otras condiciones, se pierda el derecho sobre la misma, si se determina que la afectación no es por el uso y desgaste habitual”